

SESIÓN SCJ-011-2026

Sesión electrónica del martes 03 de marzo de dos mil veintiséis con la participación de la señora Magistrada Sandra Eugenia Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Magda Díaz Bolaños, Sr. Rafael Ortega Tellería, Sr. Aisen Herrera López y la colaboración de la señora Lucrecia Chaves Torres de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO I

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) **IVANNIA SOLANO GOMEZ, CED. 0303770370**

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	16/09/2021	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 5 meses y 19 días	Jueza	1.1306%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 1 mes y 17 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	22/09/2023	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 12 días	Juez 4	2.5181%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 10 meses y 17 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	78.2111	79.3417
Juez 4 Civil	78.4382	80.9563

2) RAFAEL CHAVES HERNANDEZ, CED. 0303890480

EXPERIENCIA:

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	23/11/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 2 meses y 28 días	Defensor Público	1.4963%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	70.3732	71.8695

3) MARIA GARRO FERNANDEZ, CED. 0106940405

EXPERIENCIA:

Juez 3 Notarial

Fecha última calificación:	01/03/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 8 meses y 25 días	Jueza	1.7361%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Notarial	77.9148	79.6509

4) GUAIRA CAMACHO JIMENEZ, CED. 0110120494

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	06/10/2021	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	04/03/2026		Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 28 días	Jueza	1.9111%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.6751	76.5862

5) **JORGE ULLOA CORDERO, CED. 0115090120**

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal, Juez 1 y Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	30/08/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 6 meses y 4 días	Defensor Público	1.6740%

Juez 1 Laboral

Fecha última calificación:	09/01/2024	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo B:	1 años, 7 meses y 7 días	Defensor Público	1.0685%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	79.1421	80.2106
Juez 1 Penal	80.0966	81.7706
Juez 1 Civil	75.9041	77.5781
Juez 3 Civil	75.9041	77.5781
Juez 3 Penal	80.0966	81.7706

6) **ESTEBAN VIQUEZ VARGAS, CED. 0114400934**

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	07/02/2024	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	04/03/2026		Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 2 días	Juez	1.8806%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 10 meses y 17 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.6382	85.5188
Juez 3 Penal	83.6382	85.5188

7) JOSE GARCIA ACOSTA, CED. 0113240223

EXPERIENCIA:

Juez 5 Penal Apelaciones

Fecha última calificación:	22/06/2023	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 6 meses y 10 días	Juez 4	3.0979%
Tiempo efectivo reconocido:	2 años y 24 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 5 Penal Apelaciones	78.4854	81.5833

8) KENNETH PICADO CEDEÑO, CED. 0112790365

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	22/06/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	28 días	Juez 4	2.1007%
Tiempo laborado tipo B:	1 mes y 1 día	Fiscal	
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 6 meses y 11 días	Fiscal Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	75.5682	77.6689

9) RAQUEL SANCHEZ SEQUEIRA, CED. 0503630551

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	12/07/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	19 días	Jueza	1.3181%
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 6 meses y 11 días	Abogada de Atención y Protección a la Víctima	

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	27/09/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	14 días	Jueza	1.2070%
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 4 meses y 1 día	Abogada de Atención y Protección a la Víctima	

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	22/06/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo A:	5 días	Jueza 4	1.9993%
Tiempo laborado tipo B:	14 días	Jueza 3	
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 7 meses y 1 día	Abogada de Atención y Protección a la Víctima	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.5290	80.8471
Juez 3 Penal	79.6401	80.8471
Juez 4 Penal	70.2894	72.2887

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

10) **CARLOS BRENES QUESADA, CED. 0303390199.**

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Cumplimiento de sentencias de la Corte de Derechos Humanos	01/11/2023 - 28/02/2024	100 HRS	Corte Interamericana de Derechos Humanos	0.4%
Total de Horas		100		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	20/02/2025	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	5 meses y 28 días	Jefe de Servicio Civil – Ministerio de Justicia y Paz	0.2473%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda, de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	80.1304	80.7777

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la

aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

11) JUAN SOLANO SALAZAR, CED. 0112320742

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Política Criminal. Universidad de Salamanca.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.4252	76.4252

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

12) EDGAR ABARCA ALFARO, CED. 0114420496.

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
La Prueba Indiciaria en Materia Laboral: Aplicación Práctica en los Procesos Judiciales	Revista de Derecho de Trabajo y Seguridad Social	2024	1	0.04%

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
La Prueba Testifical desde el	05/02/2025 - 23/02/2025	300 HRS	Universitat de Girona	0.97%

Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio				
Total de Horas		300		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	73.4048	74.4148

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

13) SHIRLEY MONTOYA MONTERO, CED. 0204770239

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje efectivo por reconocer
Universidad de San José	III-2016	Derecho Civil	0.5%
Universidad de San José	I-2017	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2017	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2017	Derecho Civil	
Universidad de San José	I-2018	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2018	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2018	Derecho Civil	
Universidad de San José	I-2019	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2019	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2019	Derecho Civil	
Universidad de San José	I-2020	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2020	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2020	Derecho Civil	
Universidad de San José	I-2021	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2021	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2021	Derecho Civil	
Universidad de San José	I-2022	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2022	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2022	Derecho Civil	
Universidad de San José	I-2023	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2023	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2023	Derecho Civil	

Universidad de San José	I-2024	Derecho Civil	
Universidad de San José	II-2024	Derecho Civil	
Universidad de San José	III-2024	Derecho Civil	
Total	120 meses		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.6750	84.1750

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

14) VALERIA MORA ROJAS, CED. 0117370454

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 1 FAMILIA LEY 8862 A JUEZ 1 FAMILIA

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	0	72.5520

15) BYRON CORRALES CRUZ, CED. 0113610048

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	23/11/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/03/2026		
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 4 meses y 22 días	Fiscal	2.0590%
Tiempo laborado tipo C:	10 meses y 19 días	Fiscal Auxiliar	

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	71.6233	73.6823

Juez 3 Penal	0	78.1722
--------------	---	---------

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO II

El Consejo de la Judicatura en la sesión SCJ-010-26 celebrada el 25 de febrero de 2026, artículo XII, conoció el asunto que literalmente indica:

“La señora Angie Ampié Gutiérrez, Prosecretaria a.i. Jueza, Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones, trasladó mediante oficio N° TEJ 0010-2026 el acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Judicial, en la sesión N° 001-2026 celebrada el 20 de febrero de 2026, ARTÍCULO V que literalmente indica:

Según lo establecido en el capítulo IV, del Reglamento de Integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial – JUNAFO, que establece para la elección democrática de los representantes designados por el Colectivo Judicial, la creación del Tribunal Electoral Judicial, el cual fue debidamente integrado por el Consejo Superior, aunado a las figuras necesarias para realizar el proceso electoral judicial se crean los Fiscales del Tribunal Electoral Judicial, los cuales tienen las siguientes atribuciones:

“[...]

Artículo 21.- De las personas fiscales del Tribunal Electoral Judicial. El Tribunal Electoral Judicial contará con un grupo de personas fiscales en todos los circuitos judiciales del país. Cada circuito judicial tendrá -como mínimo- una persona fiscal titular y una persona fiscal suplente.

Se trata de personas que voluntariamente se ofrezcan en calidad de fiscal ante el Tribunal Electoral Judicial; siendo que dicho Tribunal analizará si la persona cumple los requisitos para ese

cargo, esto es, que sea imparcial y objetiva en el tema de las elecciones. La labor del fiscal será ad honorem.

Asimismo, los integrantes de los Consejos de Administración de Circuito vigilarán el desarrollo del proceso electoral, en calidad de fiscales del Tribunal Electoral Judicial.

Artículo 22.- Funciones de la persona fiscal del Tribunal Electoral Judicial. La función principal de quienes ejercen la fiscalización, es presenciar el proceso de votación, vigilar el correcto proceder y dar aviso al Tribunal Electoral Judicial, en caso de que tenga conocimiento de alguna anomalía electoral.

A los fiscales les está prohibido interferir en el trabajo del Tribunal Electoral Judicial, así como participar en sus deliberaciones.

Artículo 23.- Del ejercicio impropio de la persona fiscal del Tribunal Electoral Judicial. El ejercicio impropio de una persona fiscal facultará al Tribunal Electoral Judicial para ordenar su destitución como tal.

Artículo 24.- Credencial de la persona fiscal. El Tribunal Electoral Judicial elaborará una credencial, que identifique a cada persona fiscal. Dicho documento será firmado por el presidente y sellado por el secretario del Tribunal Electoral Judicial. Corresponde a ese Tribunal tomar las medidas de control y seguridad que considere necesarias y oportunas...”

- 0 -

Manifestaciones:

La licenciada **Sady Jiménez Quesada**, presidenta del Tribunal Electoral Judicial, manifiesta: “Creo que el plazo de 15 días es un poquito corto, ¿no creen, compañeros? Porque se supone que las mismas personas que participaron la vez pasada puedan ser las que puedan participar en este proceso. Y la vez pasada también nos costó un poquito.

Con el tema de los administradores no tuvimos inconveniente porque la Dirección Ejecutiva nos colabora en ese tema, pero sí nos falta el resto de las personas, por ejemplo, de Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial y del Consejo de la Judicatura, para que funjan como fiscales del proceso electoral.

Me acuerdo que en el Consejo de la Judicatura habíamos asignado a doña Marcela, que no sé si igualmente irá a participar, pero creo que deberíamos dejar un plazo un poquito mayor, tal vez de unos 20 días para que la gente nos envíe la información correspondiente”.

Sé que la Dirección Ejecutiva sí lo hace por medio de los administradores regionales, pero el Ministerio Público, la Defensa tendríamos que ver. También el Consejo de la Judicatura, sé que

puede asignar a alguien de manera rápida, pero los demás sí lleva un poquito más de tiempo”.

Todas las personas integrantes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Con base en lo anterior, **por unanimidad, se acordó:** Instar a las personas Administradoras Regionales y Profesionales en Administración de la Dirección Ejecutiva, Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y Consejo de la Judicatura, que funjan como Fiscales del proceso electoral en trámite, para lo cual se establece como plazo para remitir la información, en 20 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo. **FIRME.”**

-0-

Discutido el asunto, se considera procedente hacer la consulta a las señoras Manuela Guillén Salazar y Jessica Jiménez Ramírez, integrantes suplentes de este Consejo, si aceptan que se les designe en representación del Consejo de la Judicatura.

SE ACORDÓ: Consultar a las señoras Manuela Guillén Salazar y Jessica Jiménez Ramírez, integrantes suplentes de este Consejo, si aceptan que se les designe para que coadyuven en representación del Consejo de la Judicatura en el proceso de fiscalización del proceso electoral de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones del Poder Judicial.

-0-

Informa la señora Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que formulada la consulta, la señora Manuela Guillén Salazar aceptó representar al Consejo de la Judicatura para la labor descrita, no así la integrante Jessica Jiménez Ramirez.

-0-

Se toma nota de lo indicado por la señora Chaves Torres y procede comunicar a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones del Poder Judicial, que la persona designada en representación de este Órgano es la señora Manuela Guillén Salazar.

SE ACORDÓ: Comunicar al Tribunal Electoral Judicial de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones que la persona designada en representación del Consejo de la Judicatura es la señora Manuela Guillén Salazar.
Ejecútese.

ARTÍCULO III

Los señores Aisen Herrera López y Rafael Ortega Tellería, informan sobre los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-13-2023 de juez y jueza 1 genérico FIAJ y CJ-05-2025 de juez y jueza 4 Penal, realizadas el pasado 24 de febrero 2026:

#	Cédula	Nombre	Nota	Concurso
1		Solis Huertas Ivan Eraldo		CJ-05-2023 de juez y jueza 4 Penal
2		Araya Rodriguez Julieth Mayela		CJ-05-2023 de juez y jueza 4 Penal
3		Bolaños Villalobos Susana Andrea		CJ-05-2023 de juez y jueza 4 Penal
4		Castro Salas Maricel Cristina		CJ-05-2023 de juez y jueza 4 Penal
5		Cernas Muñoz Francisco Javier		CJ-05-2023 de juez y jueza 4 Penal
6		Quiros Salazar Melanie Cristal		CJ-13-2023 de juez y jueza 1 genérico FIAJ
7		Chavarría Segura Alexander Jesus		CJ-05-2023 de juez y jueza 4 Penal
8		Chaves Gutiérrez Katherine		CJ-05-2023 de juez y jueza 4 Penal

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los resultados de las entrevistas y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

ARTÍCULO IV

Las señoras Siria Carmona Castro y Rebeca Guardia Morales informan sobre los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal, realizadas el 27 de febrero del 2026:

#	Cédula	Nombre	Nota	Concurso
1		Arley Elizondo Kimberly		CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal
2		Avila Medrano Ana María		CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal
3		Hernández Vanegas Luis Felipe		CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal
4		Nelson Martínez Jordan Josue		CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal
5		Arias Jiménez Mariela		CJ-17-2023 de juez y jueza 3 Penal

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los resultados de las entrevistas y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-12-2025 de juez y jueza 3 Civil se tienen programadas para el periodo comprendido entre el 13 y el 29 de abril 2026.

CJ-12-2025 juez y jueza 3 Civil

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 57

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Alejandra Vargas Cruz, Sophia Ramírez Rodríguez y el señor Farith Suárez Valverde del 13 al 29 de abril del 2026, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-12-2025 de juez y jueza 3 Civil.
2. Asimismo, si alguna de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes

se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar al Consejo Superior se autorice permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Alejandra Vargas Cruz, Sophia Ramírez Rodríguez y el señor Farith Suárez Valverde del 13 al 29 de abril del 2026, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-12-2025 de juez y jueza 3 Civil. **2)** Se autorice el traslado de los permisos con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-14-2025 de juez y jueza 3 Familia y Penal Juvenil se tienen programadas para el periodo comprendido entre el 09 de abril y el 06 de mayo 2026:

CJ-14-2025 juez y jueza 3 familia y penal juvenil

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 85

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Ana Gabriela Gómez Montoya, Lianna Mata Méndez y Lourdes Espinach Rueda del 09 de abril al 06 de mayo 2026, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-14-2025 de juez y jueza 3 Familia y Penal Juvenil.
2. Asimismo, si alguna persona de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar al Consejo Superior se autorice el permiso con goce de salario y sustitución a las señoras Ana Gabriela Gómez Montoya, Lianna Mata Méndez y Lourdes Espinach Rueda del 09 de abril al 06 de mayo 2026 para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-14-2025 de juez y jueza 3 Familia y Penal Juvenil. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la siguiente persona oferente del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 Familia, quien participó para mejorar nota, y que se encuentra elegible en la misma categoría y materia, con la observación de

que para el resto de las personas participantes el concurso se encuentra en trámite:

CJ-04-2025 Juez y jueza 3 Familia

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio obtenido en el concurso
	FALLAS	HIDALGO	MELANIA ANDREA		

En vista de que la persona indicada participó en el concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 Familia, para mejorar su nota de elegibilidad y siendo que ya cumplió con todas las fases de índole administrativo previstas, se somete a consideración del Consejo, con el propósito de que se valore concluir su participación en dicho concurso.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la señora Fallas Hidalgo, del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 Familia, ello en razón de que ya culminó con todas las fases de índole administrativo previstas, y que ya se encuentra en la lista de elegibles de esa misma materia y categoría. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial procederá con la inclusión de su promedio según resulte más favorable.

SE ACORDÓ: Tomar nota y dar por concluida la participación de la señora Melania Andrea Fallas Hidalgo Leitón del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 Familia, quien participó para mejorar nota y disponer que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, proceda con la inclusión del promedio en el escalafón respectivo, según la nota más favorable.

ARTÍCULO VIII

En la sesión SCJ-05-2026 de este Consejo, celebrada el 04 de febrero del 2026, artículo XV, se conoció y aprobó la renovación de la integración del tribunal examinador de juez y jueza 3 civil quedando conformado de la siguiente forma:

Nombre	Puesto
Sr. Farith Suárez Valverde	Coordinador
Sra. Marlene Martínez González	Integrante
Sra. Alejandra Vargas Cruz	Integrante
Sra. Alejandra Vargas Montero	Integrante
Sr. Osvaldo Alberto López Mora	Integrante
Sra. Margarita de los Ángeles Mena Gutiérrez	Integrante
Sra. María Sophía Ramírez Rodríguez	Integrante

No obstante, se encontraba pendiente la respuesta del señor Daniel Alberto Jiménez Medrano, quien el 24 de febrero de 2026, manifestó su interés para continuar en dicho tribunal.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede realizar el nombramiento del señor Daniel Jiménez Medrano como integrante en el tribunal examinador de juez y jueza 3 civil.

SE ACORDÓ: Nombrar a partir de esta fecha, al señor Daniel Alberto Jiménez Medrano como integrante del tribunal evaluador de juez y jueza 3 civil.

ARTÍCULO IX

Documento: 598-2026

La señora (NOMBRE), cédula (...) mediante oficio del 12 de enero de 2026, solicitó lo siguiente:

“...Mediante el presente, yo (NOMBRE), cédula (...), les expongo la siguiente situación:

La suscrita me encuentro elegible en la lista de Juez Penal 3 desde el año 2019, en el puesto 559 con un promedio actual de 81.8656.

En virtud de ello y de la publicación que se realizó para participar en el concurso CJ-03-2025 juez y jueza 3 Penal, realicé la correspondiente inscripción con el fin de subir la nota en la lista de personas elegibles. Me presenté a realizar el respectivo examen escrito, sin embargo, según los rubros de calificación y la nota que obtuve en dicha prueba, no resultaba posible poder subir la nota, aunque pudiera obtener un 100 en el examen oral, ya que mi nota de examen actual corresponde a un 94,3. Por estas razones mis posibilidades de subir dicha nota es sacar un 100 en ambas pruebas, lo cual no me fue posible en esta oportunidad.

Bajo dicho panorama y en virtud de la consulta que se me realizó para confirmar asistencia a la prueba oral, y siendo consciente de la situación presupuestaria, indiqué que por los motivos expuestos no me iba a presentar a la prueba, ya que no era posible subir la nota.

Es por dichas razones que solicito ante su honorable Consejo, que por favor me excluyan del concurso CJ-03-2025 sin aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la ley de Carrera Judicial...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Kristel Valladares Cespedes, se encuentra elegible para el cargo de juez y jueza 3 Penal con un promedio de 81.8656, con una nota de examen escrito de 90 y 98.60 en la prueba oral. Actualmente se encuentra participando en el concurso CJ-03-2025 juez y jueza 3 penal y realizó la prueba escrita el 09 de agosto de 2025, donde obtuvo una nota de 83,75 y la prueba oral se programó para el 16 de diciembre de 2025. Mediante correo electrónico de 9 de diciembre de 2025 comunicó que no se presentaría a realizar la prueba en razón del resultado obtenido en el examen escrito.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...] **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.”

-0-

Analizado lo expuesto por la señora (NOMBRE), se considera de recibo su gestión, dado que con los resultados obtenidos en la prueba escrita correspondiente al concurso CJ-03-2025 juez y jueza 3 penal, la posibilidad

de mejorar la nota es nula. En razón de ello y con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios, procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora (NOMBRE) y excluirla del concurso CJ-03-2025 juez y jueza 3 penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.